

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. DIPUTADOS AUSENTES CON LICENCIA: JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ROSALVA LLANES RIVERA Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LA PREPARATORIA ALFA FUNDACIÓN Y A SU MAESTRO EL C. MARCEL RIVERA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI EXISTE ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA

ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LAS SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2018, YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2018, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXA EL ACTA REFERIDA.

ACTA NÚM. 274 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2018, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES.

ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, VICEPRESIDENTE DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 ENERO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 288 PUBLICADO EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PASAR A OCUPAR SUS CURULES PARA DAR INICIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DECLARANDO UN RECESO.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA Y 04 DIPUTADOS AUSENTES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

ENSEGUIDA, SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN PROCEDIENDO A RENDIR LOS HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

ACTO SEGUIDO, SE LE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL RINDIÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO APROBADO, PARTICIPARON DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS

REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DANDO SU MENSAJE: EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**; EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO**; EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**; EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES**; EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; Y EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**, C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR SU MENSAJE.

REALIZADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES, AL CIUDADANO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. ASIMISMO PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA CELEBRA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 11:00 AM.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. TORIBIO GUTIÉRREZ ANCIRA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 69 Y 1066 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA EMPLAZAMIENTOS. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN**

III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ LEAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS O ACCIONES TENDIENTES A INFORMAR A NUESTROS ALUMNOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, SOBRE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1431; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR LOS SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN DE RECIBO LOS OFICIOS QUE CONTIENEN LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS 862 Y 880, RESPECTIVAMENTE, APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AMADOR RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE LOS HABITANTES DE JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, TENGAN UN CARRIL DE LIBRE ACCESO EN LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES NO VINCULANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA, RELACIONADA CON LA SELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DESIGNE A LA BREVEDAD POSIBLE, AL NUEVO TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE SE MANTIENE ACÉFALO DESDE NOVIEMBRE DEL 2017 Y SE SOLICITE UNA AUDITORÍA ESPECIAL A LOS PROGRAMAS DE BECAS Y APOYOS PARA LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016 Y 2017, ESTO CON EL FIN DE DESCARTAR POSIBLES MALOS MANEJOS Y QUE SE SANCIONE CONFORME A DERECHO CUALQUIER POSIBLE IRREGULARIDAD. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VII Y XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y HACIENDA DEL ESTADO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FERNANDO JAVIER ABREGO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE LA ADQUISICIÓN O RENTA DE 400 BRAZALETES DE LOCALIZACIÓN SATELITAL PARA PERSONAS

ARRAIGADAS O PRESUNTOS DELINCUENTES QUE DIO A CONOCER EL GOBIERNO DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DICTAMEN DEL AUDITOR QUE CONTIENE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CIERRE DE LAS OBRAS EJERCIDAS CON RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2016 Y EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF). **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ARMONIZAR EL CÓDIGO PENAL DE LA ENTIDAD CON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RESPECTO A LA TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL ILEGAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN**

**IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

11. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. EDUARDO ALONSO MENDIVIL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DIRIGIDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO POR EL QUE SE LE SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, ASÍ COMO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO TRAK PARA LA OPERACIÓN ADECUADA Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL TRANSPORTE METRORREY. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1498; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DETERMINÓ DESIGNAR COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A LOS JUECES JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y PEDRO CISNEROS SANTILLÁN; ASÍ MISMO SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, LE SEAN TOMADAS LAS PROTESTAS DE LEY CORRESPONDIENTES. **DE ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR, PARA QUE INVITE A**

LA BREVEDAD A LOS LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y PEDRO CISNEROS SANTILLÁN, A ESTE RECINTO PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA.

14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHO MUNICIPIO APROBÓ LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE LES BRINDE LA ORIENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE EL TEMA Y SE REALICEN MESAS DE TRABAJO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

15. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. C.P. MIGUEL ÁNGEL RUIZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA A DICHO AYUNTAMIENTO. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 1419, 1426, 1464, 1466 Y 1470; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

16. OFICIO SIGNADO POR LA C. MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

17. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA

SOBERANÍA A DICHO AYUNTAMIENTO. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 1495, 1503 Y 1515; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

18. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LILIANA FLORES BENAVIDES, JUAN MANUEL RAMOS Y JORGE LUIS DZUL ESCOBAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA Y A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

19. OFICIO D.G.P.L. 63-II-6-2925 SIGNADO POR LA SENADORA ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS “TAXIS” Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE DENTRO DE UN MARCO NORMATIVO QUE CONTRIBUYA A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR ACORDE A LAS DIVERSAS MODALIDADES EN QUE SE OTORGA EL SERVICIO E IMPULSE DE MANERA REAL Y EFECTIVA LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y SU COBERTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. **DE ENTERADA Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**

20. OFICIO D.G.P.L. 63-II-3-3153 SIGNADO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL

ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A ANALIZAR LA PERTINENCIA DE LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO CONTRA CATÁSTROFES OBLIGATORIO, CUYA PRIMA SE INCLUYA EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL. **DE ENTERADA Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

21. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. MAURICIO ZAVALA MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DE DICHO ORGANISMO, PARA QUE EFECTÚE UNA INSPECCIÓN FÍSICA, EVALÚE EL DETERIORO Y APLIQUE LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REHABILITAR LA CARRETERA MONTERREY-AEROPUERTO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1485; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

22. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GERARDO ISRAEL URBINA VAQUERA Y DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS-12-A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

23. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

24. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
25. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
26. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA EL CAMBIO DE SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
27. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y LA EVALUACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE DICHO ÓRGANO AUTÓNOMO. **DE ENTERADA Y SE**

SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.

28. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES, A FIN DE QUE PUEDAN SER RESUELTOS Y EN SU CASO NOTIFICARLOS DE LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

29. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO, JOSÉ ALBERTO ARREOLA MATA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD Y CARLOS FELIPE PONCE VÁZQUEZ, COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE CONTRATO DE CRÉDITO, A EFECTO DE MEJORAR LA DEUDA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN DE ESTE CONTRATO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

30. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARMANDO GUERECA CAMPOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA REVISADA LA LEGISLACIÓN PENAL QUE SE APLICA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y POR EL PODER JUDICIAL, POR CONSIDERAR QUE SE ESTÁ AFECTADO GRAVANTE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO. **DE ENTERADA Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.**

31. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN**

LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

32. ESCRITO SIGNADO POR EL C. OMAR SERGIO GARZA GUERRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SE SUSPENDA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LAS FISCALÍAS. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

33. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

34. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE**

TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

35. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
36. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
37. ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 DE LOS SIGUIENTES:
1. HUALAHUISES
 2. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 3. CADEREYTA JIMÉNEZ
 4. APODACA
 5. PESQUERÍA
 6. BUSTAMANTE
 7. GENERAL TREVIÑO
 8. LOS HERRERAS

9. SABINAS HIDALGO
10. JUÁREZ
11. EL CARMEN
12. GENERAL ZUAZUA
13. ABASOLO
14. GENERAL ESCOBEDO
15. MONTERREY
16. SANTIAGO
17. AGUALEGUAS
18. GENERAL ZARAGOZA
19. LAMPAZOS DE NARANJO
20. GENERAL BRAVO
21. HIDALGO
22. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
23. ANÁHUAC
24. GENERAL TERÁN
25. SALINAS VICTORIA
26. LOS ALDAMAS
27. CHINA
28. GALEANA
29. PARÁS
30. MARÍN
31. SANTA CATARINA
32. LINARES
33. HIGUERAS
34. MELCHOR OCAMPO
35. ALLENDE
36. DR. COSS
37. VALLECILLO
38. GUADALUPE
39. MINA
40. GARCÍA
41. CERRALVO
42. RAYONES
43. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
44. INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
45. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
46. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.
47. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
48. INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE
49. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
50. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
51. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA
52. INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
53. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
54. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA

55. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
56. FIDEICOMISO BP417 DE LA GRAN CIUDAD DE MONTERREY
57. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
58. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

38. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR LOS CC. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LIC. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017 DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SIGUIENTES:

1. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)
2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE)
3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
4. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
5. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED)
6. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV)
7. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)
8. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE
9. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOCRECE)
10. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)
11. FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN
12. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN)
13. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-TRABAJADORES)

14. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT)
15. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTAM)
16. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)
17. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
18. PARQUE FUNDIDORA O.P.D.
19. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
20. FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD
21. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN (FITUR)
22. FIDEICOMISO ZARAGOZA
23. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
24. FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO
25. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (ICET)
26. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
27. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)
28. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
29. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR)
30. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEON)
31. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN (REA)
32. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. (SADM)
33. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN (SSNL)
34. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
35. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
36. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
37. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF)
38. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
39. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIENL)
40. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA
41. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
42. FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL (FIDECITRUS)
43. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
44. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
45. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
46. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
47. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
48. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
49. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN
50. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN

51. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR)
52. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN (IITT)
53. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
54. INSTITUTO DE AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IANL)
55. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA
56. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
57. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (INDNL)
58. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESP)
59. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IRCNL)
60. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA (UPAP)
61. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADREYTA (UTC)
62. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES (UTL)
63. FIDEICOMISO MUSEO DE HISTORIA NATURAL
64. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
65. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
66. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE NUEVO LEÓN SEGURO POPULAR
67. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA
68. FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

39. ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EN EL CUAL INFORMA SU RENUNCIA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SU INCORPORACIÓN AL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES. **DE ENTERADA Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y A LA OFICIALÍA MAYOR ELABORE LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NO 347, POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ENERO DE 2018. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EL DECRETO NO 347, CORRESPONDIENTE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ENERO DE 2018. CON LA REFORMA SE INCLUYE LA ATRIBUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA A TRAVÉS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONOCER Y SANCIONAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS PARTICULARES VINCULADOS CON DICHAS FALTAS. PARA ELLO, SE ADICIONA UN TÍTULO SEXTO, DENOMINADO “DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA”, CON UN CAPÍTULO ÚNICO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 191, 192, 193, 194, 195, 196 Y 197; ADEMÁS, SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA DESIGNAR AL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL MENCIONADO DECRETO ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. EL TERCERO TRANSITORIO DEL MISMO DECRETO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“TERCERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO, CONTARÁ CON 30 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA”.

CONSIDERANDO QUE EL DECRETO SE PUBLICÓ EL 19 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; EL PRÓXIMO 18 DE FEBRERO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIOS ANTES REFERIDOS. SIN EMBARGO, CON BASE EN UN ANÁLISIS DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA, REALIZADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, CONCLUIMOS QUE EXISTEN DEFICIENCIAS JURÍDICAS EN EL CONTENIDO DEL DECRETO NO 347, QUE HACEN NECESARIO, REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO CON EL FIN DE DIFERIR LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA A ELECCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. FUNDAMENTAMOS LO ANTERIOR, EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 196 Y 197 DE LA PRECITADA REFORMA A LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE, EN SU PARTE CONDUCENTE, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

“ARTÍCULO 196.- LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LAS FRACCIONES VI Y VII DE ESTA LEY, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- A XIV.-
- XV.- CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE IMPONGA LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS” (ÉNFASIS PROPIO)
- XVI.-.....

LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, PRECEPTÚA QUE SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CONOCE Y RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN, RESPECTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR ELLA MISMA. ES DECIR, ES JUEZ Y PARTE; LO QUE RESULTA A TODAS LUCES ANTIJURÍDICO.

“ARTÍCULO 197.- EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y PARA EFECTOS DE ESTA LEY TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- A IV.-

V.- ADMITIR, DESECHAR Y TRAMITAR LOS INCIDENTES Y RECURSOS QUE COMPETEN, FORMULAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DE ACLARACIONES DE LA RESOLUCIÓN Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”. (ÉNFASIS PROPIO)

LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, CONFIRMA LA ANTIJURICIDAD ANTES MENCIONADA, YA QUE EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ADMITE, DESECHA Y TRAMITA LOS INCIDENTES Y RECURSOS QUE COMPETEN, FORMULA LOS RECURSOS DE RESOLUCIÓN, DE ACLARACIONES DE LA RESOLUCIÓN Y LOS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DONDE ÉL ES EL TITULAR; ES DECIR, EL MISMO MAGISTRADO RESUELVE EL FONDO DE LA PARTE PROCESAL, Y CON ELLO, DEJA A LAS PARTES EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, TODA VEZ QUE NO SE PREVÉ UN RECURSO PARA QUE ÉSTAS PUEDAN DEFENDERSE. ADICIONALMENTE, LA REFORMA QUE NOS OCUPA NO PREVÉ UN RECURSO EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. LO ANTERIOR, NOS RESULTA PREOCUPANTE YA QUE, CON ESTA FALLA PROCESAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES ACUSADOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, ACUDIRÁN A LA VÍA DEL AMPARO, ALEGANDO VIOLACIÓN A SUS DERECHOS; DONDE SIN DUDA GANARÁN TODOS LOS CASOS.

CONSECUENTEMENTE, LAS SANCIONES DICTADAS POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA REFORMA PROPONE NO PODRÁN APLICARSE POR DEFICIENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO. CON ELLO, SE FOMENTARÁ LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN; QUE ES PRECISAMENTE LO QUE SE TRATA DE ERRADICAR CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR LO TANTO, LA REFORMA EN COMENTO, AL ESTABLECER QUE EL MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SE REVISE ASÍ MISMO, SUS RESOLUCIONES Y AL NO ESTABLECER UN RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA ESPECIALIZADA, DAR LUGAR AL PRINCIPIO DE “*NULLA POENA SINE LEGE*”, ES DECIR, *NO PUEDE SANCIONARSE UNA CONDUCTA SI LA LEY NO LA CALIFICA COMO DELITO*. EL PROBLEMA DE FONDO DE LA REFORMA ES CONSIDERAR QUE UNA SOLA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CON UN SOLO MAGISTRADO ES SUFICIENTE, PARA QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CUMPLA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. A ESTE RESPECTO, CON BASE EN EL *DERECHO COMPARADO*, ENCONTRAMOS QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTABLECE QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES SE SUSTANCIEN POR UNA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALA SUPERIOR, CONFORMADA POR TRES MAGISTRADOS, QUIENES INTEGRARÁN PLENO. ADEMÁS, SUS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR UNANIMIDAD O MAYORÍA DE VOTOS. TAMBIÉN, SE ESTABLECE QUE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA ELEGIRÁ A SU PRESIDENTE, DENTRO DE LOS MAGISTRADOS QUE LA INTEGRAN. ADICIONALMENTE, SE LE FACULTA PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INTERPONGAN LAS PARTES EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS CINCO SALAS ORDINARIAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INTEGRADAS POR TRES MAGISTRADOS, EN QUE SE DIVIDE DICHA SECCIÓN. POR SU PARTE, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE TAMBIÉN, QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

GRAVES SERÁN ATRIBUCIÓN DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE A SU VEZ CUENTA CON SALAS ESPECIALIZADAS. LA SECCIÓN ACTÚA COMO SEGUNDA INSTANCIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS FUNCIONES. CONSECUENTEMENTE, NO SE JUSTIFICA QUE LA REFORMA A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLEZCA UNA SOLA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y UN SOLO MAGISTRADO; AL SER INSUFICIENTES, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LAS LEYES ANTES MENCIONADAS. EN ESTAS CONDICIONES, EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NO 347, TENDRÁ QUE REFORMARSE, CON EL PROPÓSITO DE DIFERIR LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; EN CASO CONTRARIO, LA REFORMA A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO TENDRÍA APLICACIÓN, COMO QUEDÓ DE MANIFIESTO. POR OTRA PARTE, CONSIDERAR UNA SOLA SALA Y UN SOLO MAGISTRADO, REPERCUTE EN PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; QUE TENDRÁN QUE REFORMARSE PARA SUSTITUIRLOS POR EL NÚMERO DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, ENTRE OTRAS MODIFICACIONES. A ESTE RESPECTO, TENDRÁ QUE REFORMARSE EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XXII Y XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; LOS ARTÍCULOS 10 Y 17 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA RESPECTIVA INICIATIVA. LA REFORMA QUE PROPONEMOS NO TIENE LA INTENCIÓN DE TRABAR LOS INTENTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA QUE NO AFECTA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, ACTUALMENTE EN MARCHA. SIMPLEMENTE, RETRASA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HASTA EN TANTO, SE REALICEN LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEYES RELACIONADAS, QUE SE REQUIEREN PARA DAR LA CERTEZA JURÍDICA NECESARIA. ESTIMAMOS QUE LA REFORMAS PUEDAN APROBARSE EN UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A CONVOCARSE AL FINALIZAR EL ACTUAL PERÍODO. POR ÚLTIMO, LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DEL ESTADO DE MÉXICO, DIVIDE LA PARTE *ORGÁNICA* Y LA PROCESAL DEL TRIBUNAL EN DOS ORDENAMIENTOS, LO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN. SIN EMBARGO, NO SUCEDE ASÍ, EN LA LEY JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, YA QUE EN ELLA INCLUYE AMBOS APARTADOS; POR LO QUE RECOMENDAMOS HOMOLOGARLA, CON LAS DOS ENTIDADES FEDERATIVAS ANTES MENCIONADAS. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA RESPECTIVA INICIATIVA POR LO ANTES CONSIDERADO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, CON CARÁCTER DE URGENTE, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE **DECRETO**:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NO 347, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 19 DE ENERO DE 2018, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DIFIERE EL PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, HASTA EN TANTO ENTREN EN VIGOR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LAS QUE SE CORRIJA LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE UNA SOLA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y UN SOLO MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **TRANSITORIOS: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO. MONTERREY NUEVO LEÓN, 6 DE FEBRERO DEL 2018, DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ. **“GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS BIENVENIDOS A ESTE INICIO DEL ÚLTIMO PERÍODO DE NUESTRA LEGISLATURA; A LOS COMPAÑEROS ASESORES, A LA PRENSA. A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN POR ACÁ Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE, TENGAN USTEDES UN MUY BUEN DÍA Y BUENAS TARDES. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. JORGE ALÁN BLANCO DURAN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, Y APROVECHO PARA DARLE LA MÁS CORDIAL Y AFECTUOSA BIENVENIDA A LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A LA BANCADA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A NUESTRA BANCADA, EN LA CUAL LE RECONOCEMOS LA VALENTÍA DE HABER TOMADO LA DECISIÓN QUE TOMÓ, Y SE LE ABREN LAS PUERTAS DE NUESTRA BANCADA, PARA QUE SE DESEMPEÑE DE UNA MANERA LIBRE. NUESTRA BANCADA INDEPENDIENTE ESTÁ MUY POR ENCIMA DE LA DERECHA Y DE LA IZQUIERDA, SOMOS TOTALMENTE AUTÓNOMOS Y LIBRES. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA**

AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ATAQUES A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD PERSONAL. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN NOS HA ABIERTO LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR NUESTRAS APTITUDES COMO EN NINGÚN OTRO MOMENTO EN LA HISTORIA, PERO DERIVADO DE QUE EL FENÓMENO NO TERMINA, TODAVÍA NO HEMOS ENCONTRADO EL BALANCE PARA ELIMINAR LOS RIESGOS. EN LA ÚLTIMA DÉCADA NUESTRO PAÍS DESGRACIADAMENTE SE HA CONVERTIDO EN UNOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE PORNOGRAFÍA SIN NINGÚN FRENO LEGAL QUE IMPIDA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, ESTO A TRAVÉS DE LAS VIOLACIONES DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS AL SER “HACKEADAS” O QUE REALICEN MAL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE ROBEN INFORMACIÓN PERSONAL. MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES O ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO QUE USE EL INTERNET HA GENERADO DIVERSOS DAÑOS Y AFECTACIONES A SU DIGNIDAD PERSONAL Y HASTA EN ALGUNOS CASOS HASTA PATRIMONIAL, COMO ES EL CASO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SON ENVIADOS A LOS USUARIOS PARA EL ROBO DE DATOS PERSONALES Y COMETER FRAUDES A NOMBRE DE OTRAS PERSONAS. ES DE SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO SE HA MANIFESTADO EN CONTRA DE LAS CONDUCTAS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS EN SU PERSONA COMO EN SU PATRIMONIO A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ASÍ COMO EL ADECUADO USO DEL INTERNET, ESTO EN ATENCIÓN A PROTEGER EL DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEÑALA QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET. ANTE ESTOS ASPECTOS EL CONGRESO DE ESTADO EN EL AÑO 2013 APROBÓ LA ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL EL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, PREVIENDO LOS CASOS DE FRAUDE QUE SE PUEDAN SUSCITAR A TRAVÉS DEL MAL USO O ROBO DE DATOS DE PERSONALES. EN 2016 ESTA LEGISLATURA APROBÓ REFORMAS EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL, A QUIEN LA REALICE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO EL

INTERNET, ASÍ MISMO LAS SANCIONES SE AGRAVAN CUANDO SE TRATE DEL ACOSO A MENORES DE EDAD O EL DELITO SEA COMETIDO POR SERVIDORES PÚBLICOS. TAMBIÉN REFORMAMOS LA LEY DE EDUCACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ESTADO FOMENTEN EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES, AMPLIAR SUS COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y FAVORECER SU INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. COMO PODEMOS OBSERVAR HEMOS REALIZADO GRANDES CAMBIOS A NUESTRAS LEYES, PERO AÚN NOS FALTA POR SEGUIR ADAPTANDO NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS CONDUCTAS QUE SE VAN GENERANDO CON EL CAMBIO Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. POR LO QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA CONSIDERAR ABORDAR DE MANERA DIRECTA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LOS QUE ES SU VALOR INTRÍNSECO MÁS ALLÁ DE OTRAS CONDUCTAS QUE PUDIERAN COMETERSE CONTRA SU PERSONA, POR QUE PUDO HABER SIDO ACOSADA, PUDO HABER TENIDO UNA AFECTACIÓN PATRIMONIAL PERO AUN NO CONTEMPLAMOS CUANDO EL DAÑO SEA A SU DIGNIDAD PERSONAL. EN EL CASO CONCRETO NOS REFERIMOS A UNA PERSONA SEA AFECTADA POR OTRA EN LA DIVULGACIÓN DE IMÁGENES INTIMAS, CUANDO ENTRE ESTAS HAYA EXISTIDO UNA RELACIÓN DE CONFIANZA O SENTIMENTAL Y SE VULNERE LA INTIMIDAD PERSONAL. ES DE SEÑALAR QUE EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2017 EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN ESTE SENTIDO, POR LO QUE PRETENDEMOS REALIZAR UNA HOMOLOGACIÓN DE DICHA CONDUCTA A NUESTRO CÓDIGO LOCAL, POR LO QUE ES IMPERATIVO ENTENDER DICHA SITUACIÓN QUE ESTÁ AFECTANDO A MUCHAS PERSONAS EN NUEVO LEÓN Y MÉXICO. SOLAMENTE EN EL ASPECTO QUE INTEGRAMOS A LA REFORMA ES LA AGRAVANTE CUANDO ESTE DELITO SEA COMETIDO SE AUMENTARÁ UN TERCIO DE LA PENA ASÍ COMO SU DESTITUCIÓN, TAL CUAL COMO LO APROBAMOS EN LAS REFORMAS RELACIONADAS AL ACOSO SEXUAL. POR LO QUE MENCIONO ALGUNOS DATOS A CONSIDERAR:

- 90% DE LOS AFECTADOS POR ESTE CONDUCTA SON MUJERES

- EXISTEN MÁS DE 2,000 SITIOS DE ESTE TIPO DE CONTENIDO SEXUAL Y 424 SE CONCENTRAN EN LA DIVULGACIÓN DE ESTOS MATERIALES (SEGÚN POLICÍA CIBERNÉTICA EN CDMX).
- EL DICTAMEN DISCUTIDO EN EL SENADO SE APROBÓ CON 108 VOTOS A FAVOR

POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO “ATAQUES A LA INTIMIDAD Y A LA DIGNIDAD PERSONAL” AL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO, A SU VEZ ADICIONA EL ARTÍCULO 353 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TITULO DÉCIMO SÉPTIMO
DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA
CAPÍTULO VI
ATAQUES A LA INTIMIDAD Y LA DIGNIDAD PERSONAL

ARTICULO 353 TER. A QUIEN DIVULGUE SIN CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN ALGUNA FOTOGRAFÍA, IMAGEN, AUDIO O VIDEO DE CONTENIDO ERÓTICO O SEXUAL DE UNA PERSONA CON LA QUE HAYA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE CONFIANZA, AFECTIVA O SENTIMENTAL, AFECTANDO SU INTIMIDAD, SE LE SANCIONARÁ CON PENA DE PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS Y DE OCHOCIENTOS A DOS MIL DÍAS MULTA.

LA PENA SE AUMENTARÁ HASTA EN UNA MITAD CUANDO LA VÍCTIMA FUESE MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, O SE TRATE DE PERSONA QUE NO TIENE LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO O NO TENGA LA CAPACIDAD DE RESISTIRLO.

SI EL DELITO FUESE COMETIDO POR SERVIDOR PÚBLICO Y UTILIZASE MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONE, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SE LE DESTITUIRÁ DE SU CARGO.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDOS LOS DIGITALES, QUE HAYAN HECHO PÚBLICAS DICHAS IMÁGENES O GRABACIONES, DEBERÁN ELIMINARLAS INMEDIATAMENTE A PETICIÓN DE LA PERSONA AFECTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN O LA AUTORIDAD JUDICIAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOCE HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, Y MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA.”

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ. “**DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A LA LXXLV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL METRO ES UN SISTEMA DE TRASPORTACIÓN QUE UTILIZA TRENES URBANOS UBICADOS DENTRO DE UNA

CIUDAD Y SU ÁREA METROPOLITANA. SE CARACTERIZA POR SER UN TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, UNIENDO DIVERSAS ZONAS Y SUS ALREDEDORES, CON ALTA CAPACIDAD Y FRECUENCIA Y DE FORMA SEGREGADA A OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE. ES INDISCUTIBLE SU CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR GRANDES CANTIDADES DE PERSONAS EN DISTANCIAS CORTAS CON RAPIDEZ, CON UN USO MÍNIMO DEL SUELO. DICHO SISTEMA DE TRASPORTACIÓN OTORGA LOS SIGUIENTES BENEFICIOS A LOS CIUDADANOS DE LAS GRANDES METRÓPOLIS:

- GARANTIZA MOVILIDAD FLUIDA Y CONSTANTE;
- BENEFICIA A MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE PUESTO QUE ES UN MEDIO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE Y
- REDUCE LOS NIVELES DE TRÁFICO.

EN NUESTRA ENTIDAD EL PROGRAMA DE METRO GRATUITO LOS DOMINGOS OTORGABA GRANDES BENEFICIOS A NUESTROS CIUDADANOS, PUESTO QUE UTILIZABAN LA GRATUIDAD PARA TRASLADARSE AL CENTRO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO A DISTINTOS LUGARES DEL ÁREA METROPOLITANA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. SIN EMBARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDIÓ CANCELAR EL PROGRAMA ARGUMENTANDO QUE GENERABA UNA INEFICIENCIA A LA OPERACIÓN DEL METRO, AFECTANDO A MILES DE CIUDADANOS NUEVOLEONESES QUE UTILIZABAN EL MEDIO DE TRANSPORTE LOS DOMINGOS. VALE LA PENA SEÑALAR QUE METRORREY TRANSPORTA APROXIMADAMENTE A QUINIENTOS MIL PASAJEROS POR DÍA, POR LO TANTO, LA AFECTACIÓN POR LA ELIMINACIÓN DEL METRO GRATIS LOS DOMINGOS ES MAYÚSCULA Y NO SE DEBE TOMAR A LA LIGERA YA QUE NUESTRO DEBER ES SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. LA JUSTIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARA ELIMINAR EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS FUE LA BAJA DE LOS RECURSOS Y EL DÉFICIT, PERO DICHO SUSTENTO RESULTA INVALIDO PUESTO QUE EL GOBIERNO HA ESTADO RECIBIENDO LOS INGRESOS TODOS DOMINGOS DESDE HACE AÑOS Y NO SE HA VISTO INVERTIDO O REFLEJADO EN EL MEJORAMIENTO

DE LA CALIDAD DEL SISTEMA, POR ENDE EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS DEBE INSTAURARSE EN NUESTRO MARCO NORMATIVO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CERTEZA Y OBLIGATORIEDAD EN SU APLICACIÓN. EN ESE SENTIDO LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO:

- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS;
- FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE;
- PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, REDUCIENDO LA UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO CONTAMINANTE. (PUESTO QUE LOS VAGONES DEL METRO UTILIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO), Y
- REDUCCIÓN DEL TRÁFICO, YA QUE AUMENTARÍA LA UTILIZACIÓN DEL METRO LOS DOMINGOS.

EN EL TEMA PRESUPUESTAL DENTRO DEL APARTADO C 1.3 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 21211 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE ESTABLECE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY SE LA ASIGNO UN PRESUPUESTO DE 384,392,297 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS). ASÍ MISMO EN EL APARTADO C. 1.6. DE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES, SE ASIGNARON PARA EL TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY 173,349,000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS). DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA PARTIDA DESTINADA AL TRASLADO DE PERSONAS DEBEN ESTAR CONTENIDOS LOS AHORROS OBTENIDOS POR LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA, EN ESE SENTIDO PODRÍA DESTINARSE DICHA CANTIDAD PARA SUFRAGARSE POR UN TIEMPO DEFINIDO EL OTORGAMIENTO DEL METRO GRATUITO LOS DOMINGOS, LO QUE RESTA DEL AÑO 2018 PARA QUE CUANDO SE PRESENTE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE CONTEMPLE DE MANERA DIRECTA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DICHA PRESTACIÓN CONFORME A LOS

RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 36.....

I. A II.....

III.- HASTA DOS PERSONAS POR UNIDAD QUE SEAN: CARTEROS, MENSAJEROS DE TELÉGRAFOS, AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL, TODOS ELLOS EN FUNCIONES;

IV.- CUANDO PORTEN SU UNIFORME DE SERVICIO O CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, LOS AGENTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, AGENTES DE TRÁNSITO, MILITARES Y BOMBEROS, Y

V.- LOS CIUDADANOS QUE UTILICEN EL SISTEMA METRORREY LOS DOMINGOS.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OTORGAMIENTO DEL METRO GRATUITO LOS DOMINGOS EN UN TÉRMINO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY NUEVO LEÓN, SIGNA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, Y ME PERMITO SUSCRIBIRME A LA MISMA CON FECHA DE HOY, MUY AGRADECIDA. ES CUANTO.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ**, QUIÉN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:” MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA VER SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO HÉCTOR POR FAVOR.”

LA **C. PRESIDENTE** PREGUNTÓ A LA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ SI ACEPTA LA PETICIÓN DEL DIPUTADO.

LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ** EXPRESÓ: “CLARO QUE SÍ, EL LIC, HÉCTOR GARCÍA ESTARÁ MUY CONTENTO DE QUE USTED Y YO NOS SUSCRIBAMOS A ESTA INICIATIVA.”

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ME VOY A PERMITIR LEER LA CONVOCATORIA DEL PARLAMENTO INFANTIL. **CONVOCATORIA** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE

VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO ORGANIZAN: **EL 8º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN.** CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO A MANIFESTAR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEMUESTREN VOLUNTAD PARA SER AGENTES DE CAMBIO, PROYECTANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA, LA DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS, EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES UNIVERSALES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN SOCIEDAD. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES: **BASES. PRIMERA.** PODRÁN PARTICIPAR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS PLANTELES PERTENECIENTES AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), QUE CURSEN EL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. **SEGUNDA.** EL 8º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN SE INTEGRARÁ POR UN TOTAL DE 42 DIPUTADAS O DIPUTADOS INFANTILES. **TERCERA.** LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN:

- A) INSCRIBIRSE EN LA DIRECCIÓN DE SU ESCUELA, O EN EL PLANTEL DEL CONAFE CON EL PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS PADRES O TUTORES, O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD. LOS DIRECTIVOS DE CADA ESCUELA O PLANTEL CONAFE REPORTARÁN A LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA ZONA ESCOLAR O REGIÓN CONAFE QUE CORRESPONDA.
- B) EXPONER UN TEMA INÉDITO DE MANERA ORAL, QUE DURARÁ ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ANTE LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SU ESCUELA, RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

EL TEMARIO SERÁ EL SIGUIENTE:

1. LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN
2. LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE
3. LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

a) ELECCIONES

c) IGUALDAD DE GÉNERO

- b) GRUPOS INDÍGENAS D) VALORES DEMOCRÁTICOS
4. LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES
5. LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
6. LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD:
EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:
a) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA;
b) CULTURA DE LA PAZ Y
C) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
7. LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD ESCOLAR:
EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:
a) EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING
b) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ESCUELA
- LA EXPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER:
1) LAS RAZONES PARA ELEGIR EL TEMA.
2) EL DESARROLLO DEL TEMA.
3) LA PROPUESTA DE MEJORA.

CUARTA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS EXPOSICIONES, LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE CADA ESCUELA ELEGIRÁN, POR MEDIO DE VOTO DIRECTO Y SECRETO, A QUIEN CONSIDEREN QUE PRESENTÓ LAS MEJORES IDEAS SOBRE SU TEMA. PARA ELLO, CONTARÁN CON UNA PAPELETA EN LA QUE REGISTRARÁN EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE SU PREFERENCIA. EL CONTEO DE LAS PAPELETAS DEBERÁ HACERSE PÚBLICAMENTE EN UN ESPACIO ABIERTO. DOS ALUMNAS O ALUMNOS FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL CONTEO DE LAS PAPELETAS PARA DETERMINAR QUIEN OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS. LOS ESCRUTADORES SERÁN DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD ESCOLAR. NO PODRÁN FUNGIR COMO ESCRUTADORES LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES.

EL NOMBRE DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO COMO REPRESENTANTE ESCOLAR SE ASENTARÁ EN UN ACTA QUE FIRMARÁ EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES Y ESCRUTADORES. EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN CADA ESCUELA EN LUGAR VISIBLE PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR. QUIEN RESULTE ELECTO EN SU ESCUELA PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA ETAPA QUE CORRESPONDA A SU ZONA ESCOLAR. ALLÍ SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE DE LA MISMA. LA TERCERA ETAPA CORRESPONDE A LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES, EN LA REGIÓN ESCOLAR QUE CORRESPONDA. LA CONVOCATORIA SE DESARROLLARÁ EN LAS SIGUIENTES ETAPAS Y FECHAS:

ETAPA:	FECHA LÍMITE DE REGISTRO:	DESARROLLO:	SEDE:
ESCUELA	DEL 05 AL 9 DE FEBRERO	DEL 12 AL 16 DE FEBRERO	EN CADA ESCUELA.
ZONA ESCOLAR	DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO	DEL 05 AL 09 DE MARZO	LO DETERMINA CADA ZONA ESCOLAR.
REGIÓN	DEL 12 AL 16 DE MARZO	DEL 20 AL 23 DE MARZO	LO DETERMINA CADA REGIÓN.

EN LA ETAPA REGIONAL SE ELEGIRÁN A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
1	MONTERREY CENTRO	2
2	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	3
3	GUADALUPE	4
4	SANTA CATARINA	4
5	MONTEMORELOS	2
6	APODACA	4
7	LINARES	2
8	CADEREYTA JIMÉNEZ	4
9	DOCTOR ARROYO	2
10	SABINAS HIDALGO	2
11	MONTERREY PONIENTE	4
12	MONTERREY SUR	2
13	ESCOBEDO	4

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	3

LA ETAPA REGIONAL SE EFECTUARÁ ANTE LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONVOCANTES, DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, QUIENES ELEGIRÁN POR MAYORÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE REPRESENTARÁN A CADA UNA DE LAS REGIONES. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SE PROHÍBE CUALQUIER ACTO DE INDUCCIÓN DEL VOTO O MANIFESTACIÓN A FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE POR PARTE DE FAMILIARES Y AUTORIDADES ESCOLARES. ASIMISMO, SE PROHÍBE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES ESCOLARES POR PARTE DE MAESTROS, DIRECTORES DE ESCUELA O CUALQUIER OTRA PERSONA. **QUINTA.** DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL 8º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES SE EXPRESARÁN LIBREMENTE. **SEXTA.** CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN Y CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES Y PROFESORES DE QUINTO GRADO, DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO, FIJARÁN LA FECHA, EL HORARIO Y EL LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE SU ESCUELA, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ETAPAS CORRESPONDIENTES A ESTA CONVOCATORIA. **SÉPTIMA.** LOS INSPECTORES O SUPERVISORES DE LA ZONA ESCOLAR REPORTARÁN A LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, A QUIEN FUE SELECCIONADO PARA LA ETAPA REGIONAL. EL REGISTRO SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, FAX O TELÉFONO. **OCTAVA.** LAS ETAPAS DE ESCUELA, ZONA ESCOLAR Y REGIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS O LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. **NOVENA.** LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NOTIFICARÁN, PARA SU AUTORIZACIÓN, A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, DIRECTIVOS ESCOLARES Y MAESTROS SOBRE EL TRASLADO DE LAS Y LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS A LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA.** LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES, ASISTIRÁN AL 8º

PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL 27 DE ABRIL DE 2018, EN LA SEDE DEL **PODER LEGISLATIVO**, UBICADO EN CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE PODRÁ SER INDISTINTAMENTE SUS PADRES, TUTOR O MAESTRO.

DÉCIMA PRIMERA. EL 8º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN CONTARÁ CON UNA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, Y TRES SECRETARIOS, ELECTOS POR INSACULACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. EL 8º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN SE DESARROLLARÁ MEDIANTE MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS, CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PRESENTARÁN SUS CONCLUSIONES EN SESIÓN PLENARIA QUE SE DESARROLLARÁ ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REPRESENTANTES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES, QUE SERÁN INVITADOS ESPECIALES.

DÉCIMA TERCERA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **PRIMARIASNL@YAHOO.COM.MX** O A LOS **TELÉFONOS 20 20 53 10, 11 Y 12**. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DEL 8º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR AL USUARIO COMO PARTICIPANTE, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR EL PROYECTO PARTICIPANTE AL JURADO CALIFICADOR Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DEL PREMIO. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DEL 8º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA EJERCITAR TUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN SE PUEDE REALIZAR, EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN NUEVA JERSEY NO. 4038-S AV. LINCOLN, MONTERREY, NUEVO

LEÓN Y, EN EL CASO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), EN MANUEL M. DE LLANO NO. 1231 OTE. EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y EN EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATAMOROS 555 OTE., CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA: FUE APROBADA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CONVOCATORIA DEL OCTAVO PARLAMENTO INFANTIL QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE PLENO. LOS PARLAMENTOS INFANTILES SON ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, DISEÑADOS PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO EJERZAN SU DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN Y EXTERNEN SUS OPINIONES Y PROPUESTAS, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR QUE DESDE LA INFANCIA SE FORTALEZCA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LAS PRÁCTICAS Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, EN ESTA EDICIÓN Y AL IGUAL QUE LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS QUE EL PARLAMENTO SE HA REALIZADO, SE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN TEMAS TRASCENDENTALES. ESTA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, PARA APRENDER DE LOS TEMAS QUE PREOCUPAN A NUESTROS NIÑOS; NOS DAREMOS CUENTA QUE MUCHAS DE SUS DEMANDAS ESTÁN ENCAMINADAS A UNA ENSEÑANZA DE MEJOR CALIDAD, TRATO IGUALITARIO PARA LOS DISCAPACITADOS, MAYOR CONCIENCIA ECOLÓGICA, ADMINISTRACIONES DE GOBIERNOS JUSTAS Y HONRADA, QUE HAGAN BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY, EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y PES, SE MANIFIESTA EN FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL OCTAVO PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR ATENDIENDO Y RESPETANDO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESIÓN DE LAS IDEAS. PARA NUESTRA BANCADA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL RESULTA ESENCIAL PARA NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, COMO UN PROCESO DE APRENDIZAJE DEMOCRÁTICO DE SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA MISMA DE LA EXPRESIÓN DE SUS INTERESES, PREOCUPACIONES, DESEOS Y COMO UNA HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN, ES ADEMÁS UN INSTRUMENTO EDUCATIVO PARA LOS INFANTES, QUE LES SERVIRÁ EN SU ETAPA ADULTA PARA LA FUTURA TOMA DE DECISIONES QUE DIRIJA EL RUMBO DE LA NACIÓN. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS COMO LA PRESENTE, SON UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DE BIENESTAR PARA EL PUEBLO, UN PROYECTO QUE LES PERMITE A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUEVO LEÓN APRENDER A PENSAR CRÍTICAMENTE, A ANALIZAR POR SÍ MISMOS LA REALIDADES NATURALES Y SOCIALES, A EXPRESARSE VERBALMENTE Y POR ESCRITO CON PRECISIÓN, ASÍ COMO CONOCER LOS VALORES Y TRADICIONES DE NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL. EN ESE SENTIDO LA BANCADA PT, MORENA Y PES, LES INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA EDUCACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE NOS FACILITA EL APRENDIZAJE O ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, VALORES Y HÁBITOS, A FIN

DE CREAR EN EL EDUCANDO UNA FORMACIÓN QUE LO FORJE COMO UNA PERSONA DE BIEN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TIENE A BIEN A CONVOCAR AL OCTAVO PARLAMENTO INFANTIL, A FIN DE DOTAR A LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO A CONTAR CON NUEVAS EXPERIENCIAS Y ENSEÑANZAS, TODA VEZ QUE EN ESTE ESPACIO LOS ESTUDIANTES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR SUS IDEAS, INQUIETUDES Y PROPUESTAS, PARA TRANSFORMAR DE MANERA POSITIVA SU ENTORNO. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS TOTALMENTE CONVENCIDOS DE QUE LA EDUCACIÓN ES LA CLAVE DEL MUNDO PARA FORMAR CIUDADANOS EJEMPLARES, REVOLUCIONANDO LOS MÉTODOS ANTIGUAMENTE UTILIZADOS, TODA VEZ QUE LAS NUEVAS GENERACIONES TIENDEN A REBASAR E INNOVAR LO CONOCIDO Y NECESITAN DE ESTAS NUEVAS FORMAS DE APRENDER PARA QUE SUS CAPACIDADES SEAN TOTALMENTE APROVECHADAS. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL

USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10943/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 10937/LXXIV Y 10910/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 14 DE JUNIO DE 2017, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10943/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROSA ANA JACOBI BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AYUDA PARA CUMPLIR SU DERECHO A LA SALUD, ANTE DIRECTIVOS DEL ISSSTELEÓN Y ANTE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE POR DIVERSAS GESTIONES NO REALIZADAS Y QUE MUESTRAN A SU VER, NEGLIGENCIA POR SU ESTADO YA QUE NO PUEDE VALERSE POR SÍ MISMA. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE SOLICITA AYUDA PARA CUMPLIR SU DERECHO A LA SALUD, ANTE DIRECTIVOS DEL ISSSTELEON Y**

ANTE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE POR DIVERSAS GESTIONES NO REALIZADAS Y QUE MUESTRAN A SU VER, NEGLIGENCIA POR SU ESTADO YA QUE NO PUEDE VALERSE POR SÍ MISMA. POR LO TANTO, AL SER LA ÚNICA PETICIÓN QUE REALIZA EL PROMOVENTE Y UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO NO SE DESPRENDE QUE SE TRATE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A ALGÚN ORDENAMIENTO EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LOS CUALES A LA LETRA ESTABLECEN:

“ARTÍCULO 102.- LA INICIATIVA DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CORRESPONDE A TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO O CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ARTICULO 103.- LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADAS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO.

LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS DIPUTADOS O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, DEBERÁN ACOMPAÑARSE ADEMÁS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE CONTENGA. SERÁ POTESTATIVO PARA EL CIUDADANO ACOMPAÑAR A SU INICIATIVA LA VERSIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.

ARTÍCULO 104.- LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. TODAS LAS DEMÁS SE CONSIDERARÁN EN FORMA DEBIDA POR LA ASAMBLEA Y PODRÁN SER DESECHADAS DESDE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLAS, SI FUESE EVIDENTE SU IMPROCEDENCIA.

DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA ES UN DERECHO DE TODO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, PLASMADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 68, ES DE RECONOCER LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES NOS ENCONTRAMOS QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN. DE DICHA SOLICITUD NO SE DESPRENDE SI EL PROMOVENTE TRATA DE REFORMAR ALGÚN ORDENAMIENTO O DE EXHORTAR A ALGUNA AUTORIDAD, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DICHO ASUNTO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONSIDERA DAR POR DESECHADO EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE NO SER UNA SOLICITUD QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LA INICIATIVA”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESECHA LA SOLICITUD DE LA C. ROSA ANA JACOBI BETANCOURT. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD YA TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS ACABA DE PONER A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA PROMOVENTE EN REITERADAS OCASIONES HA PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA ESTA SOLICITUD, SIN EMBARGO NO ES COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, AL NO CONTAR CON LA PAPELERÍA QUE SEÑALA, ADEMÁS DE QUE NO ES UNA ATRIBUCIÓN PROPIA DE LOS LEGISLADORES. FINALMENTE LO QUE PRESENTÓ LA PROMOVENTE NO SE DEVIENE SI QUIERE UNA REFORMA O UN EXHORTO, POR QUE AL NO CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA O EXHORTO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR EN EL SENTIDO FAVORABLE, TAL COMO NOS LO ESTA PRESENTANDO LA COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10943/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10937/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 14 DE JUNIO DE 2017, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10937/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. VICENTE ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE FOMENTE Y SE GENEREN PROGRAMAS DE APOYO, A FIN DE PRESERVAR LA SALUD EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS AMBULATORIOS Y ÁREAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. ANTECEDENTES: SOLICITA EL PROMOVENTE QUE SE FOMENTE Y SE GENEREN PROGRAMAS DE APOYO A FIN DE PRESERVAR LA SALUD EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS AMBULATORIOS, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. SEÑALANDO COMO MOTIVO PRINCIPAL QUE LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODOS LOS CIUDADANOS. POR LO TANTO, AL SER LA ÚNICA PETICIÓN QUE REALIZA EL PROMOVENTE Y UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN**

ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO NO SE DESPRENDE QUE SE TRATE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A ALGÚN ORDENAMIENTO EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LOS CUALES A LA LETRA ESTABLECEN:

“ARTÍCULO 102.- LA INICIATIVA DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CORRESPONDE A TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO O CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ARTICULO 103.- LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADAS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO.

LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS DIPUTADOS O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, DEBERÁN ACOMPAÑARSE ADEMÁS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE CONTENGA. SERÁ POTESTATIVO PARA EL CIUDADANO ACOMPAÑAR A SU INICIATIVA LA VERSIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.

ARTÍCULO 104.- LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN

DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. TODAS LAS DEMÁS SE CONSIDERARÁN EN FORMA DEBIDA POR LA ASAMBLEA Y PODRÁN SER DESECHADAS DESDE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLAS, SI FUESE EVIDENTE SU IMPROCEDENCIA.

DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA ES UN DERECHO DE TODO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, PLASMADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 68, ES DE RECONOCER LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES NOS ENCONTRAMOS QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN. DE DICHA SOLICITUD NO SE DESPRENDE SI EL PROMOVENTE TRATA DE REFORMAR ALGÚN ORDENAMIENTO O DE EXHORTAR A ALGUNA AUTORIDAD, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DICHO ASUNTO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONSIDERA DAR POR DESECHADO EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE NO SER UNA SOLICITUD QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LA INICIATIVA”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESECHA LA SOLICITUD DEL C. DR. VICENTE ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, QUE MERECE LA ATENCIÓN DEL PLENO, YA QUE NO ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE ESTO SUCEDE. HABLAMOS DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. DR. VICENTE ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA QUE SE GENEREN PROGRAMAS DE APOYO, CON EL FIN DE GENERAR LA SALUD EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS AMBULATORIOS Y EN ÁREAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CONSIDERANDO EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS. SIN AHONDAR EN LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN UN TEMA DE PARTICULAR IMPORTANCIA COMO LO ES, EL DERECHO A LA SALUD, PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO EN TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO; ADEMÁS, DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SALUD Y LO PREVISTO POR LA LEY ESTATAL DE SALUD; LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CIERRA LA PUERTA PARA QUE ESTA SOBERANÍA INTERVENGA EN ESTE ASUNTO. EL RESOLUTIVO IGNORA COMPLETAMENTE, EL MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII: “GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES” EL ARGUMENTO DE LA COMISIÓN- QUE POR SUPUESTO QUE NO COMPARTIMOS-, ES QUE LA SOLICITUD

DE LA PROMOVENTE NO ES UNA INICIATIVA DE LEY. SE CONCLUYE QUE AL NO PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE EXIGE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROCEDE DESECHAR EL ESCRITO SIN MÁS TRÁMITE. LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE ES MUY CLARA: EVITAR RIESGO MORTALES DE PACIENTES POR INSALUBRIDAD EN LOS QUIRÓFANOS AMBULATORIOS Y EN ÁREAS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. POR SUPUESTO, RESULTA CLARÍSIMO QUE NO SE TRATA DE UNA INICIATIVA DE LEY, PERO LA SOLICITUD SE PUDO SUSTANCIAR EN LA FORMA DE UN PUNTO DE ACUERDO, COMO SUCEDE FRECUENTEMENTE CON OTROS ESCRITOS, EN LOS QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, SE PRONUNCIA POR DEVOLVER EL DICTAMEN A LA COMISIÓN, PARA QUE SE ELABORE OTRO FUNDADO EN DERECHO. SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA QUE ESTA PROPUESTA SE SOMETA A VOTACIÓN. ES CUANTO DIPUTADA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, EN LA COMISIÓN TENEMOS QUE SER MUY RESPONSABLES DE DARLE UNA ATENCIÓN PROFESIONAL, Y ADEMÁS YO CREO QUE LA COMISIÓN QUE INTEGRAN ESTA, SON PERSONAS QUE SIEMPRE NOS HAN PEDIDO RESPONSABILIDAD, NO NADA MÁS ES UNA VISIÓN PERSONAL. DEBE DE CUBRIR CIERTOS ARGUMENTOS CUALQUIER INICIATIVA PARA PODERLA ENCUADRAR, Y UNA ES LA VIABILIDAD DE LOS RECURSOS, Y EN ESE SENTIDO TODAS LAS LEYES QUE HEMOS ESTADO PLANTEANDO, SIEMPRE NOS HAN PEDIDO QUE TENGAMOS SOPORTE, Y EN ESE SENTIDO A VECES LOS PLANTEAMIENTOS SON NADA MÁS PLANTEAMIENTOS, PERO NO ESTÁN BIEN, UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CLARA, PERTINENTE Y NO TIENEN VIABILIDAD ECONÓMICA. YO PUEDO DARLE CURSO COMO EXHORTO, PERO ESE NO FUE EL PLANTEAMIENTO EN LA COMISIÓN, Y YO LO TENGO QUE DAR COMO UNA PROPUESTA QUE NO PUEDE PROCEDER COMO INICIATIVA. POR ESO DAMOS EN EL TÉRMINO QUE SE ESTABLECE, QUE NO CUBRE LOS REQUISITOS DE LEY DEL RÉGIMEN INTERIOR DE NUESTRO REGLAMENTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE UN PEQUEÑO RESUMEN PARA MIS COMPAÑEROS DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOBRE LOS TRES DICTÁMENES QUE SE ESTÁN DISCUTIENDO EN ESTOS MOMENTOS. EL PRIMERO QUE YA APROBAMOS EL 10943, BUENO EL QUE APROBARON, EL 10937, EL QUE ESTAMOS AHORITA EN DISCUSIÓN Y LES ADELANTO EL RAZONAMIENTO DEL 10910. SI USTEDES LEEN LOS TRES DICTÁMENES, LOS TRES EXPEDIENTES, SON CIUDADANOS QUE SE ACERCARON A ESTA SOBERANÍA PIDIENDO UNA INTERVENCIÓN, HACIENDO UNA PETICIÓN SOBRE CIERTAS INQUIETUDES. EN EL PRIMER EXPEDIENTE UNA CIUDADANA QUE NOS SE PUEDE VALER POR SÍ MISMA, PIDIENDO QUE SE INTERVENGA PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN ANTE EL ISSSTELEON, OTRA DE UN CIUDADANO PREOCUPADO POR LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTÁ EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO, Y ÉSTE EN LO PARTICULAR DEL EXPEDIENTE 10937, DONDE SE PIDE POR FAVOR QUE SE MEJOREN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS AMBULATORIOS, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS, Y AHÍ SI USTEDES LEEN EL EXPEDIENTE, SI SE TOMAN EL TIEMPO, DESTACAN LA SITUACIÓN PRECARIA EN LA QUE ESTÁN ESTOS ESPACIOS Y LO ÚNICO QUE PIDEN ES LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DE ALGUNA FORMA PARA MEJORAR LA SITUACIÓN. YO ENTIENDO Y ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO DE QUE NINGUNO DE LOS TRES DOCUMENTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE UNA INICIATIVA, SON PRESENTADOS POR TRES CIUDADANOS, SON ESCRITOS MUY ESCUETOS, EN EL PRIMER CASO LA SEÑORA HASTA COPIAS DE SUS RADIOGRAFÍAS PRESENTÓ, SIN EMBARGO ES NUESTRO DEBER ATENDER ESTE TIPO DE SITUACIONES, YA SEA COMO UN EXHORTO O UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE VISIBILICE ESA SOLICITUD LEGÍTIMA SOBRE LA SITUACIÓN DE NUESTROS HOSPITALES, Y EN ESTE CASO DE UNA SITUACIÓN PARTICULAR DE UNA CIUDADANA QUE ESTA EN UNA SITUACIÓN MUY VULNERABLE. AHORA BIEN YO ENTIENDO LA PARTE QUE DICE EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO, TENEMOS QUE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD ¿CUÁNTAS VECES NO NOS HEMOS SUBIDO A SUBIR PUNTOS DE ACUERDO O EXHORTOS CON CUESTIONES TAN FRÍVOLAS? USTEDES SABEN BIEN, Y LA VERDAD A MI ME RESULTA INDIGNANTE QUE AHORITA QUE YO ME

ESTOY TOMANDO EL TIEMPO DE REVISAR ESOS EXPEDIENTES, QUE NO TENGAMOS LA SENSIBILIDAD DE HACER UN EXHORTO, UN PUNTO DE ACUERDO PARA UNA SITUACIÓN QUE PREOCUPA A TODA LA CIUDADANÍA ¿IMAGÍNENSE UN DOCTOR, UN CIUDADANO DENUNCIANDO LA SITUACIÓN PRECARIA EN QUIRÓFANOS? ES POR ELLO QUE ME UNO A LA PROPUESTA DEL PROFESOR RUBÉN GONZÁLEZ, Y SOLICITARÍA UN RECONSIDERACIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES, UN VOTO EN CONTRA, O AL MENOS QUE ALGÚN DIPUTADO DE LA COMISIÓN REALMENTE TENGA SENSIBILIDAD Y RETOME ESTOS ASUNTOS PARA EXPONER LOS EXHORTOS O LOS PUNTOS DE ACUERDO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN LA COMISIÓN SE HAN ATENDIDO VARIAS LEYES, Y EN ALGUNAS HAN SIDO DESECHADAS POR QUE NO HAY UN ESTUDIO DE VIABILIDAD E IMPACTO, NADA MÁS POR ESE TÉRMINO. ENTONCES AQUÍ HAY UNA SITUACIÓN QUE NOSOTROS ENTENDEMOS Y COMPRENDEMOS, QUE FUE PRESENTADA COMO UNA DENUNCIA, PERO ESTO NO ENCUADRA COMO INICIATIVA, SI HUBIERA SIDO EN LA COMISIÓN PLANTEADO UN EXHORTO SE HUBIERA CAMBIADO O SE HUBIERA, Y COMO LO HEMOS HECHO TAMBIÉN EN VARIAS VECES, PERO NADIE TUVO EN ESE MOMENTO DE PLANTEAR EL EXHORTO, ENTONCES POR ESO SE PRESENTA EN BASE AL TÉRMINO DEL REGLAMENTO INTERIOR, DE LA RESPONSABILIDAD DE UNA COMISIÓN, QUE TODO LO QUE SE PROYECTA COMO LEY O MODIFICACIÓN, O EN QUE ARTÍCULO SE ENCUADRA, Y EN ESE SENTIDO CUANTO IMPACTA, Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE HEMOS CUBIERTO ESE REQUISITO. SI EN LA COMISIÓN SE HUBIERA PLANTEADO: CAMBIEN EL TÉRMINO DE ESTA INICIATIVA A UN EXHORTO, SE HUBIERA ATENDIDO, PERO NADIE HIZO LA PROPUESTA, NOSOTROS NO PODEMOS SER TAN OFICIOSOS AUNQUE ENTENDEMOS LA SENSIBILIDAD, NOSOTROS SIEMPRE HEMOS ESTADO AL PENDIENTE DE ATENDER LO MÁS SENSIBLE QUE ES LA SALUD, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS MÁS COMUNES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, PERO ES UNA RESPONSABILIDAD NO NADA MÁS DE LA PRESIDENCIA, ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. A VER, YO QUIERO HACER UN COMENTARIO ALUSIVO A ESTOS ESCRITOS Y QUE CREO QUE LA FUNDAMENTACIÓN QUE DA LA COMISIÓN ES LA ADECUADA, POR QUE DEBEMOS DE ENTENDER QUE DE LO QUE SE QUEJA LA POBLACIÓN, O EN ESTE CASO LAS DOS PERSONAS QUE VIENEN Y HACEN UN COMENTARIO A ESTE CONGRESO, SON ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJECUTIVO, NO TIENEN NADA QUE VER CON EL LEGISLATIVO, NO HAY NADA QUE PODAMOS ARREGLAR. AHORA, SI BIEN HAY UN INTENSIÓN LEGÍTIMA DE VARIOS COMPAÑEROS DE AUXILIARLOS, CREO QUE EL SEÑOR SECRETARIO ESTA AQUÍ CRUZANDO LA CALLE, CUALQUIERA PUEDE IR A TOCAR A LA PUERTA, LE HABLAMOS POR TELÉFONO, TENEMOS UNA REUNIÓN Y NO ES NECESARIO O UN EXHORTO O ALGUNA NECESIDAD DE CAMBIAR ALGUNA TEMÁTICA. SI LAS GANAS ES DE AYUDAR A LAS PERSONAS ES: LAS TRAEMOS, SACAMOS UNA CITA Y ARREGLAMOS EL PROBLEMA CON QUIÉN EJECUTA, PORQUE NO TIENE NADA QUE VER CON LO LEGISLATIVO, NO QUERAMOS AGARRAR ESTO DE BANDERA Y LANZARLOS DE UN SEGUNDO PISO. YO LO QUE LES PIDO, ESTA BIEN FUNDAMENTADO LO QUE SE HIZO EN LA COMISIÓN A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, Y SI HAY EL CONTACTO YO ME OFREZCO COMPAÑEROS DE LLEVAR ESTA SOLICITUD, HABLAR DIRECTAMENTE CON EL SECRETARIO Y TENER UNA REUNIÓN PARA YA DESECHAR ESTE TEMA, QUE NO LE VEO MAYOR DISCUSIÓN Y PROCEDAMOS YA A LO QUE SIGUE. GRACIAS PRESIDENTA.”

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE DESECHADA CON 05 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 09 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 23 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10937/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10910/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 24 DE MAYO DE 2017, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10910/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, DELEGADO SINDICAL EN EL HOSPITAL METROPOLITANO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LAS PRESUNTAS CONDICIONES DIFÍCILES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO; ASÍ MISMO SOLICITAN EL APOYO PARA DAR UNA SOLUCIÓN A DICHAS CONDICIONES. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE LOS PACIENTES Y LOS TRABAJADORES (MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS, TRABAJADORAS SOCIALES, ADMINISTRATIVOS, RESIDENTES MÉDICOS, ESTUDIANTES, PERSONAL EN GENERAL Y FAMILIARES DE LOS PACIENTES) DEL HOSPITAL METROPOLITANO SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN CONDICIONES DE RIESGO, YA QUE ACTUALMENTE EL ÁREA DE

URGENCIAS DEL HOSPITAL SE ENCUENTRA EN “REMODELACIÓN”, LA CUAL CARECE DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN, PUESTO QUE LAS LABORES DE REMODELACIÓN SE LLEVAN DURANTE LOS HORARIOS LABORALES, LO QUE PONE EN RIESGO AL PERSONAL. POR OTRA PARTE, REFIERE QUE EL PERSONAL MÉDICO HA MANIFESTADO IMPOTENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN DE CALIDAD A LOS PACIENTES, DEBIDO A LAS CONDICIONES INSALUBRES, CONTAMINANTES Y EN MAL ESTADO EN LAS CUALES LABORAN DÍA CON DÍA. ES POR ELLO QUE SUGIERE QUE LOS PACIENTES SEAN TRASLADADOS A OTROS HOSPITALES, ASÍ COMO CERRAR EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO, HASTA QUE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TODA EL ÁREA DE URGENCIAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO NO SE DESPRENDE QUE SE TRATE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A ALGÚN ORDENAMIENTO EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LOS CUALES A LA LETRA ESTABLECEN:

“ARTÍCULO 102.- LA INICIATIVA DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CORRESPONDE A TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO O CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ARTICULO 103.- LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADAS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO. LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS DIPUTADOS O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, DEBERÁN ACOMPAÑARSE ADEMÁS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE CONTENGA. SERÁ POTESTATIVO PARA EL CIUDADANO ACOMPAÑAR A SU INICIATIVA LA VERSIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.

ARTÍCULO 104.- LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. TODAS LAS DEMÁS SE CONSIDERARÁN EN FORMA DEBIDA POR LA ASAMBLEA Y PODRÁN SER DESECHADAS DESDE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLAS, SI FUESE EVIDENTE SU IMPROCEDENCIA.

DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA ES UN DERECHO DE TODO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, PLASMADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 68, ES DE RECONOCER LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES NOS ENCONTRAMOS QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN. DE DICHA SOLICITUD NO SE DESPRENDE SI EL PROMOVENTE TRATA DE REFORMAR ALGÚN ORDENAMIENTO O DE EXHORTAR A ALGUNA AUTORIDAD, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DICHO ASUNTO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONSIDERA DAR POR DESECHADO EL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE NO SER UNA SOLICITUD QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LA INICIATIVA”. POR ÚLTIMO, CABE DESTACAR QUE EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD MENCIONÓ QUE SE HARÁ UNA INVERSIÓN DE 117 MILLONES AL HOSPITAL METROPOLITANO, PUESTO QUE SE ATIENDEN MÁS DE 5 MIL PACIENTES AL DÍA, ADEMÁS DE SEÑALAR QUE LA DEPENDENCIA BAJO SU CARGO YA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN UN PROYECTO PARA REHABILITAR EN SU TOTALIDAD DICHO HOSPITAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL

ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESECHA LA SOLICITUD DEL C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD YA TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA ES UNA DERECHO DE TODO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN, PLASMADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE LO QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES, NO SEÑALA CLARAMENTE CUAL ES SU INTENSIÓN AL REFORMAR ALGÚN ORDENAMIENTO DEL ESTADO O SIMPLEMENTE EXHORTAR ALGUNA AUTORIDAD, ADEMÁS, LOS TEMAS QUE ESTÁN SEÑALANDO LOS PROMOVENTES Y FUERON ESCLARECIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL CONSEJO NUEVO LEÓN

PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS DONDE NOS SEÑALÓ DE UNA INVERSIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL HOSPITAL METROPOLITANO, PUESTO QUE SE ATIENDEN MÁS DE 5 MIL PACIENTES AL DÍA. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA DEPENDENCIA BAJO SU CARGO, YA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN UN PROYECTO PARA REHABILITAR EN SU TOTALIDAD DICHO HOSPITAL. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONCORDAMOS CON LO PRESENTADO POR LA COMISIÓN, Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, QUE MERECE LA ATENCIÓN DEL PLENO, YA QUE NO ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE ESTO SUCEDE. HABLAMOS DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, DELEGADO SINDICAL EN EL HOSPITAL METROPOLITANO MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LAS CONDICIONES DIFÍCILES EN LAS QUE LABORAN LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE URGENCIAS DE DICHO NOSOCOMIO, ASÍ MISMO, SOLICITA EL APOYO PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA. EL RESOLUTIVO IGNORA COMPLETAMENTE, EL MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII: “GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES” EL ARGUMENTO DE LA COMISIÓN- QUE POR SUPUESTO QUE NO COMPARTIMOS-, ES QUE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE NO ES UNA INICIATIVA DE LEY. SE CONCLUYE QUE AL NO PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE EXIGE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROCEDE DESECHAR EL ESCRITO SIN MÁS TRÁMITE. POR SUPUESTO, RESULTA CLARÍSIMO QUE NO SE TRATA DE UNA INICIATIVA DE LEY, PERO LA SOLICITUD SE PUDO SUSTANCIAR EN LA FORMA DE UN PUNTO DE ACUERDO,

COMO SUCEDE FRECUENTEMENTE CON OTROS ESCRITOS, EN LOS QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO. ES DECIR, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA COMISIÓN DEBIÓ AL MENOS, REMITIR EL ESCRITO DEL PROMOVENTE AL DIRECTOR DEL HOSPITAL METROPOLITANO, CON COPIA AL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD, CON EL FIN DE ENTERARLOS DE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR EL PROMOVENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. Y NO DESECHARLA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, BUEN DÍA: EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, MANIFIESTA QUE LOS PACIENTES Y LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL METROPOLITANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN LABORANDO EN CONDICIONES DE RIESGO, YA QUE EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SE ENCUENTRA EN REMODELACIÓN, CARECIENDO DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN PUESTO QUE LAS LABORES DE REMODELACIÓN SE LLEVAN DURANTE LOS HORARIOS LABORALES, POR LO QUE PONEN EN RIESGO AL PERSONAL, AGREGANDO QUE EL PERSONAL MÉDICO HA MANIFESTADO SU IMPOTENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN DE CALIDAD DE LOS PACIENTES, DEBIDO A LAS CONDICIONES DE FALTA DE SALUD, CONTAMINANTES Y EL MAL ESTADO EN LOS CUALES LABORAN DÍA CON DÍA, SUGIRIENDO QUE LOS PACIENTES SEAN TRASLADADOS A OTROS HOSPITALES, ASÍ COMO CERRAR EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO HASTA QUE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TODA EL ÁREA DE URGENCIAS. ES DE RECONOCER LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO, DE DICHA SOLICITUD NO SE DESPRENDE SI EL PROMOVENTE TRATA DE REFORMAR ALGÚN ORDENAMIENTO, O DE EXHORTAR A ALGUNA AUTORIDAD. POR LO QUE ACTUANDO EN ESTRICTO DERECHO Y LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESPRENDE QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN PARA REALIZAR UN CAMBIO A UNA REFORMA LEGISLATIVA O UN PUNTO DE ACUERDO. POR LO ANTERIOR

EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIEMPRE CON EL COMPROMISO DE GENERAR UN GOBIERNO SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN APROBADO POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA RECAPITULAR UN BALANCE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EN DOS TÉRMINOS: UNO.- HISTÓRICAMENTE ES EL MÁS ALTO PRESUPUESTO QUE SE HA DADO A SALUD POR PARTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA. SE FORTALECIERON EL HOSPITAL METROPOLITANO, EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y TAMBIÉN SE DIO UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. O SEA YO LO QUE TRATO DE DECIR, QUE HEMOS SIDO RESPONSABLES Y ESTANDO AL FRENTE DE ESTA COMISIÓN, SIEMPRE HEMOS SIDO SENSIBLES A ENCAMINAR TODOS LOS TÉRMINOS DE SALUD. PERO TAMBIÉN YO AHORITA QUISIERA ENTENDER Y COMPRENDER QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA MUY SENSIBLE, DONDE ESTAMOS ENTRANDO EN UNA VÍSERA ELECTORAL, QUE NO NOS COMA, O NO NOS GANE ESA SITUACIÓN Y QUE SEAMOS PRIMERO DIPUTADOS Y LUEGO CANDIDATOS, PORQUE YO ENTIENDO QUE AHORITA TODOS SOMOS SENSIBLES. YO NO PUEDO HACER MÁS QUE LO QUE ME ESTABLE EL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR, NO PUEDO YO SUSTITUIR A OTRA SITUACIÓN MÁS QUE LA MISMA COMISIÓN, Y LO HEMOS HECHO EN ALGUNA PETICIÓN DE LA COMISIÓN, CAMBIAR UNA PROPUESTA A UN EXHORTO. EN ESE SENTIDO CUANDO SE PRESENTARON ESTAS PROPUESTAS NO HUBO ESA PROPUESTA, Y EN ESE SENTIDO PARA RESOLVER SE PRESENTA EN TÉRMINOS COMO FUE ESTABLECIDO. YO ENTIENDO QUE SÍ DESDE LA OFICIALÍA MAYOR DEBE DE CUANDO SON INQUIETUDES CIUDADANAS, DEBEN DE MANDARLO DIRECTAMENTE A LA DEPENDENCIA, PORQUE NO CUBRE EL LINEAMIENTO GENERAL DE INICIATIVA O DE EXHORTO, Y EN ESE SENTIDO PARA DARLE SALIDA. PERO YO CREO QUE DEBEMOS DE SER MÁS FINOS DESDE LA OFICIALÍA DE PARTES PARA QUE SEAN TURNADOS NADA MÁS TEMAS EN LOS

TÉRMINOS QUE ESTABLECÍ, EXHORTOS E INICIATIVAS QUE ENCUADREN BIEN, O SI NO TAMBIÉN SE LE ESTABLEZCA AL CIUDADANO, PORQUE AHORA EN EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD DE TODA INICIATIVA O MODIFICACIÓN DE LEY, DEBE DE TENER UNA VIABILIDAD ECONÓMICA, EL IMPACTO DE ESTUDIO ECONÓMICO, Y ESO LO ESTABLEZCO PORQUE VARIAS LEYES QUE TENEMOS COMO LA DE SALUD MENTAL, FUE VETADA POR ESE ASPECTO QUE NO CUBRÍA EL ASPECTO GENERAL DEL IMPACTO, Y YA LO TENEMOS PORQUE LO PEDIMOS A TESORERÍA, Y SE CONCURRIÓ DE QUE NO HAY NINGUNA AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO, Y AL CONTRARIO NOS DAN EL VISTO BUENO PARA QUE SEA APROBADA. Y EN ESE TÉRMINO TODO LO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO, LO ESTAMOS HACIENDO DE UNA MANERA RESPONSABLE Y EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10910/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. **EL SUSCRITO DIPUTADO, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO** A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER UN RESPETUOSO EXHORTO A FIN DE ELIMINAR LA CASETA DE COBRO UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN EL TRAMO CARRETERO MONTERREY - REYNOSA, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN DIFERENTES OCASIONES HEMOS REALIZADO EXHORTOS EN RELACIÓN A LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA CARRETERA LIBRE ENTRE COMILLAS MONTERREY-REYNOSA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, EN ESE SENTIDO EL PASADO 29 DE MAYO DEL AÑO 2017, SUBÍ A ESTA TRIBUNA PRESENTANDO UN PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS CIUDADANOS JIMENENSES EN ESE TRAMO CARRETERO; POR LO TANTO DESDE ESA FECHA AL MOMENTO, NO SE HA OBTENIDO NINGUNA RESPUESTA FAVORABLE. EN ESTE SENTIDO, ES MUCHA NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS CIUDADANOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y A PETICIÓN DE ELLOS, ES POR EL CUAL EXHORTAMOS NUEVAMENTE A ESTE ORGANISMO, PERO AHORA PIDIENDO RESPETUOSAMENTE LA ELIMINACIÓN DE DICHA CASETA DE COBRO. CABE ACLARAR COMPAÑEROS QUE ES LA CASETA QUE ESTA EN LA CARRETERA LIBRE, NO TIENE NADA QUE VER CON LA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, ESA SERÁ UNA NUEVA PETICIÓN, ESTA ES LA DE CAPUFE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PORQUE NOS PERJUDICA A TODO EL PUEBLO JIMENENSE, Y PORQUE GOLPEA LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, Y EN CONSECUENCIA AFECTA

GRAVEMENTE EN LOS BOLSILLOS DE LOS CIUDADANOS. ASÍ MISMO, ESTA CASETA OBSTACULIZA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA GENTE, ASÍ COMO AFECTA DELICADAMENTE EL TRÁFICO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA GENTE LO EVITA Y USA OTRAS VÍAS, Y SE CONGESTIONA EL TRÁFICO EN OTRA ZONA DEL MISMO MUNICIPIO. CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), TIENE COMO MISIÓN PRESTAR SERVICIOS CARRETEROS INTEGRALES DE CALIDAD, ASOCIADOS CON LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS POR CONTRATO QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO DE BIENES Y PERSONAS CON SEGURIDAD, COMODIDAD, RAPIDEZ Y ECONOMÍA DE MANERA EFICIENTE Y SUSTENTABLE. SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LAS CASETAS UBICADAS POR CAPUFE EN EL PAÍS, VIENEN SIENDO EN PUENTES FEDERALES O EN FRONTERA, SIENDO LA DE CADEREYTA UNA DE LAS MUY POCAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, DENTRO DE LA CIUDAD, ESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y LOS HABITANTES RESIDENTES SE VEN EN LA NECESIDAD DE USARLA DIARIAMENTE Y PAGAR ESTA CUOTA PARA TRASLADARSE AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y VICEVERSA, A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS, LABORALES, Y ESTO IMPLICA UN GASTO A LA CIUDADANÍA AFECTANDO ECONÓMICAMENTE AL PUEBLO DE CADEREYTA. EN ESTE SENTIDO, CUANDO SE FUNDÓ HACE MÁS DE 50 AÑOS DICHA CASETA, ERA SOLO UN LIBRAMIENTO, EL CUAL ERA CON EL OBJETIVO DE QUE FUNCIONARA COMO UNA VÍA DE TRANSPORTE Y ASÍ MISMO DESVIAR EL TRÁFICO DEL CENTRO DE LA CIUDAD, Y AHORA DESPUÉS DE ESTOS 50 AÑOS, QUEDA INMERSA DENTRO DE LA MANCHA URBANA, EL CUAL AFECTA EN HORAS PICO A LA COMUNIDAD, ASÍ COMO A NUESTROS AMIGOS PETROLEROS EN SU ENTRADA Y SALIDA DE LABORES Y A TODO EL PUEBLO JIMENENSE CON SU COBRO. POR LO TANTO, AL QUITAR DICHA CASETA DE COBRO, VEMOS NECESARIO QUE A LOS TRABAJADORES QUE SEAN BUENOS, VALIOSOS, RESPONSABLES, PARA QUE NO LES AFECTE LABORALMENTE, SEAN RE DIRECCIONADOS A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS Y SIGAN LABORANDO PARA QUE ESTOS EMPLEADOS NO SE VEAN AFECTADOS ECONÓMICAMENTE. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN,

HACE DE MANERA RESPETUOSA UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, LA ELIMINACIÓN DE LA CASETA DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA. Y VIENE RIMADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PT, MORENA PES.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS COMO LO EXPLIQUÉ, ESTA CASETA TIENE MÁS DE 50 AÑOS, SE USÓ PARA DESVIAR EL TRÁFICO DEL CENTRO DE LA CIUDAD QUE ANTES PASABAN TRÁILERS Y TODO POR EL CENTRO, HACE MÁS DE 50 AÑOS YA CON EL USO DE ESTA CASETA SE CONSTRUYÓ UN PUENTE SOBRE EL RÍO SANTA CATARINA Y LO USA TODO EL AUTOTRANSPORTE PESADO. YA ESTA PROHIBIDO ENTRAR POR EL CENTRO DE CADEREYTA, ENTONCES EL AUTOTRANSPORTE PUES NORMALMENTE HACE NEGOCIOS CON EL FLETE QUE COBRAN Y PUES ES DEDUCIBLE DE IMPUESTOS DICHO PAGO, PERO PARA TODA LA CIUDADANÍA QUE LO USA PARA TRASLADARSE DE UNA PARTE A OTRA DE LA CIUDAD, ES MUY ENGORROSO TENER QUE ESTAR ENTRANDO AL CENTRO DE CADEREYTA PARA PODER TRASLADARSE 500 METROS Y NO PAGAR LOS 13 PESOS QUE ESTÁN COBRANDO EL DÍA DE HOY. POR ESO LA PETICIÓN, EL EXHORTO DE QUE SE QUITE DICHA CASETA, SABEMOS DE ANTEMANO QUE TIENE APROXIMADAMENTE UNOS DIEZ, DOCE AÑOS QUE CAPUFE LE DA A LOS MUNICIPIOS COMO EN ESTE CASO DONDE ESTA LA CASETA, ALREDEDOR DE 9 MILLONES DE PESOS, QUE SE PRESCINDIRÍA DE ESOS 9 MILLONES, PERO NO LE VEO PROBLEMA PORQUE EL ALCALDE QUE ESTA EN TURNO GESTIONARÁ RECURSOS CON LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA CUBRIR ESA DIFERENCIA, PARA QUE NO SE VEA AFECTADO LAS OBRAS QUE TANTA NECESIDAD HAY EN CADEREYTA. ES CUANTO. LES VOY A PEDIR COMPAÑEROS, PRESIDENTA QUE SEA CONSIDERADO QUE SE VOTE ESTE EXHORTO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ES

PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO COSME LEAL. ESA CASETA DE COBRO SE HIZO INICIALMENTE PORQUE CADEREYTA SUFRÍA DE INUNDACIONES, SUS PUENTES ERAN MUY BAJOS Y CADA VEZ QUE LLOVÍA SE INCOMUNICABA TOTALMENTE. SE HACE EL PUENTE FEDERAL, ASÍ SE LLAMABA EN ESE TIEMPO, Y SE COBRABA UN PESO, ASÍ DURÓ COMO 35 AÑOS COBRANDO UN PESO. PERO SE USÓ PRIMERO PARA ESE FIN Y LUEGO COMO LIBRAMIENTO, PERO YA EN LA ACTUALIDAD ESTA DENTRO DE LA MANCHA URBANA COMO DECÍA COSME, NO ES POSIBLE QUE SE ESTE COBRANDO DENTRO DE UN ÁREA URBANA PARA CIRCULAR DENTRO DE ESA MISMA ÁREA, NO TIENE SENTIDO, Y HASTA PONEN AHÍ UNOS LETREROS, UNAS LEYENDAS QUE “SE SANCIONARÁ A QUIÉN EVITE PAGAR LA CUOTA”, ME PARECE QUE ESO ES ILEGAL, INMORAL, NO TIENE SENTIDO. YO ME UNO MUY FUERTE AL POSICIONAMIENTO, AL PUNTO DE ACUERDO DE COSME, PARA SI FUERA NECESARIO LLEGAR MÁS ARRIBA PERO QUITAR ESA CASETA DE AHÍ DE ESE LUGAR. YO CREO QUE ESO FRENARÍA EL DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL DE LA ZONA, EN ESA ZONA HAY MUCHA CASA HABITACIÓN, MUCHOS NEGOCIOS, MUCHOS TALLERES, MUCHAS FÁBRICAS, YO CREO QUE SERÍA UN DETONADOR MUY IMPORTANTE QUITAR ESA CASETA. ES CUANTO PRESIDENTA.”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y PEDRO CISNEROS SANTILLÁN COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ.